



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 90-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1202-06-2024, de fecha 10 de junio del presente año, somete a consideración declarar vacante a partir del 29 de mayo de 2024, el puesto de Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Petén, plaza número 949 y partida presupuestaria número 2024-11150023-11-01-101-11-011-949, que ocupaba el señor **FERNANDO MORENO TIUL**, quien falleció el 28 de mayo de 2024, acompañando para el efecto fotocopia del certificado de Defunción número 346472, extendido por el Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Declarar vacante el puesto de Delegado (a) I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Petén, plaza número 949, por fallecimiento del señor **FERNANDO MORENO TIUL**;

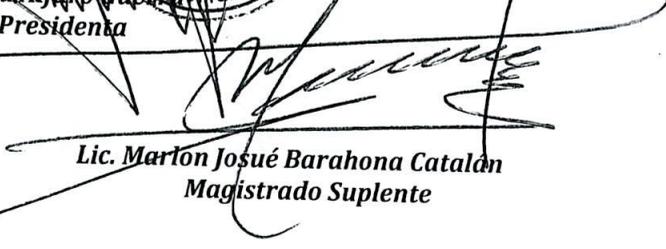
ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

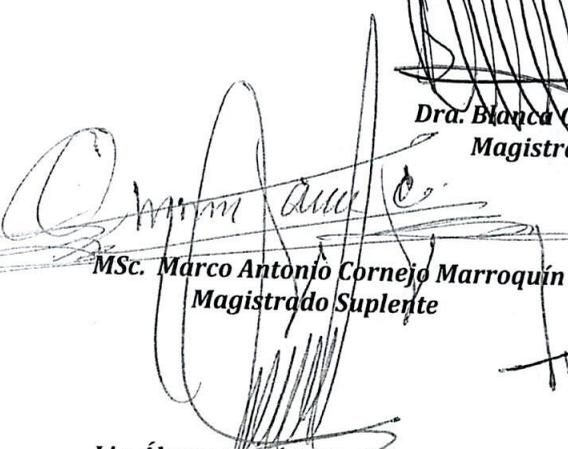
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de julio de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odina Aljaro Guebarra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlón Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

